Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0040-R

Manta, 04 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

VICTOR MANUEL AVILÉS SOTOMAYOR
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA
DELEGADO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)"*;

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "*(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

el cronograma de implementación del plan (…)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *"El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico,* ***salvo los casos de delegación****, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.";*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.";*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional";*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:*"(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0040-R

Manta, 04 de abril de 2025

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)";*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *"Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación."*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.";

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *"(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";*

Que, *el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado."*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "*Artículo 2.- (…) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (…). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (…)";*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: "*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*";

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *"ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)". Adicionalmente, dispuso que: "ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo";*

Que, mediante **Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R** de fecha 13 de enero

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, **resolvió**: *"**Aprobar el Plan Anual de Contratación** del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (…)"*

Mediante **Informe Técnico IT-SDNPSS-CNDM-PROG-2024-045**, de fecha 27 de noviembre del 2024, validado por la Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, se emite la Validación de la pertinencia técnica de la Selección y Programación de Dispositivos Médicos o Bienes Estratégicos en Salud para el año 2025 para el Hospital General Manta, escrito en el cual, se indica que el periodo establecido para la programación de Dispositivos Médicos será de doce (12) meses, más tres (3) meses como stock de seguridad. El mencionado informe fue elaborado por la Lcda. Alyson Lizeth Salas Ochoa, Técnica de la Coordinación Nacional de Dispositivos Médicos; revisado por la Mgs. Mayra Elizabeth Cóndor Laica, Coordinadora Nacional de Dispositivos Médicos. Y, validado por LA Mgs. Carmen Tatiana Guerrero Díaz, Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud.

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2024-7574-M**, de 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Dr. Manuel Danilo Calderón Zambrano .PhD, GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL MANTA; remite la Pertinencia Técnica de la Selección y Programación de Dispositivos Médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el Año 2025 para el Hospital General Manta, para dar continuidad el inicio a la fase preparatoria y poder publicar en la plataforma del Servicio Nacional del Sistema de oficial de Contratación Pública (SERCOP).

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2024-2755-M**, de 02 de diciembre de 2024, suscrito por el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado; remite la Pertinencia Técnica de la Selección y Programación de Dispositivos Médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el Año 2025 para el Hospital General Manta, para dar continuidad el inicio a la fase preparatoria y poder publicar en la plataforma del Servicio Nacional del Sistema de oficial de Contratación Pública (SERCOP).

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2024-2036-M**, de 03 de diciembre de 2024, suscrito por Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado, Hospital General Manta, Encargado; remite la Pertinencia Técnica de la Selección y Programación de Dispositivos Médicos y Bienes Estratégicos en Salud para el Año 2025 para el Hospital General Manta, para dar continuidad el inicio a la fase preparatoria y poder publicar en la plataforma del Servicio Nacional del Sistema de oficial de Contratación Pública (SERCOP).

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0023-M**, de 09 de enero de 2025, suscrito por la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; y, remitido al Sr. Alex Pérez Fernández, Encargado de Bodega de Dispositivos Médicos e Insumos, Hospital General Manta; escrito mediante el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

cual se solicita certificado de stock de bodega (se adjunta el formulario "anexo 15-requisición interna"), solicitud que se realiza con la finalidad de dar continuidad al proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2025-0032-M**, de 10 de enero de 2025, suscrito por el Sr. Alex Pérez Fernández, Encargado de Bodega de Dispositivos Médicos e Insumos, Hospital General Manta y, remitido la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; documento a través del cual remite el certificado de stock de bodega **Nro. BDM-2025-002** (en los formatos pertinentes); para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0093-M**, de 21 de enero de 2025, suscrito por la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; y, remitido al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado, Hospital General Manta, Encargado; se solicita la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Se emite y adjunta **Ficha Técnica de Dispositivos Médicos** (11 ítems), documento que contiene el detalle de los Dispositivos Médicos a adquirir.

El 06 de febrero de 2025, se emite **INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (INFORME No: MEMORANDO NRO. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0093-M)**; documento elaborado por la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica; revisado por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; y, aprobado por el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta.

El 06 de febrero de 2025, se reúne el comité de Comité Técnico de Dispositivos Médicos, con la consiguiente emisión y suscripción del ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DISPOSITIVOS MÉDICOS: **Nro. AC-DM-2025-001**.

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0225-M**, de 12 de febrero de 2025, suscrito por la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; y, remitido a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital General de Manta, Encargada; se solicita el CERTIFICADO DE SALDOS PAC; acción que se realiza con la finalidad de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0226-M**, de 12 de febrero de 2025, suscrito por la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; y, remitido a la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada; se solicita la Certificación De Catalogo Electrónico; acción que se realiza con la finalidad de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2025-0212-M**, de 13 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada; y, remitido a la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; se emite SALDOS PAC; acción que se realiza con la finalidad de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2025-0213-M**, de 13 de febrero de 2025, suscrito por la Ing. Susana Valeria Mera Domo, Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada; y, remitido a la Lcda. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica, del Hospital General Manta; se remite (anexo) **CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO Nro. 059-2025-HGM**; acción que se realiza con la finalidad de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Se emite documento "**INFORME PARA PUBLICACIÓN DE NECESIDAD (CÓD: GAD-P03-S01-F04)**"; actividad que se realiza acorde a lo dispuesto en el MANUAL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, emitido por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS, SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS, con Fecha de Vigencia: 03/2023.

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico: paola.paredesc@iess.gob.ec y angel.cevallos@iess.gob.ec), de 18 de febrero de 2025, remitido por la Lic. Paola Gisella Paredes Cedeño, Encargada de la Unidad de Anatomía Patológica; y, remitido al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; la funcionaria remitente, solicita realizar el trámite correspondiente, para llevar a cabo la **"elaboración y revisión de Estudio de Mercado"**; esto en el marco de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico:

angel.cevallos@iess.gob.ec y denisse.vera@iess.gob.ec), de 18 de febrero de 2025, remitido por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; y, remitido a la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada; el funcionario remitente, solicita realizar el trámite correspondiente, para llevar a cabo la **"elaboración y revisión de Estudio de Mercado"**; esto en el marco de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico: denisse.vera@iess.gob.ec y carlos.sacoto@iess.gob.ec), de 19 de febrero de 2025, remitido por la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada; y, remitido al Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, Oficinista, Hospital General Manta; la funcionaria remitente, solicita realizar el trámite correspondiente, para llevar a cabo la **"elaboración y revisión de Estudio de Mercado"**; esto en el marco de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0408-M**, de 15 de marzo de 2025, suscrito por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, SUBDIRECTOR DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO, HOSPITAL GENERAL MANTA, ENCARGADO; y, remitido al Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1; se le asigna al Dr. Iván Alcivar Bravo "FUNCIONES TEMPORALES COMO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL GENERAL MANTA", en un periodo comprendido entre el 17 y el 31 de Marzo de 2025, razón por la cual, el funcionario en cuestión realizará las acciones pertinentes, de la etapa preparatoria para llevar a cabo el proceso para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico: carlos.sacoto@iess.gob.ec y ivan.alcivar@iess.gob.ec), de 18 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, Oficinista, Hospital General Manta; y, remitido al Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1; el funcionario remitente, solicita la respectiva **Revisión y Validación Técnica del ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (N0-CS-26)**; esto en el marco de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico: ivan.alcivar@iess.gob.ec y angel.cevallos@iess.gob.ec), de 18 de marzo de 2025, remitido por el Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1; y, remitido al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; el funcionario remitente, solicita la **revisión y suscripción (en el ámbito de sus competencias) del ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (N0-CS-26)**; esto en el marco de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico: angel.cevallos@iess.gob.ec y denisse.vera@iess.gob.ec), de 18 de marzo de 2025, remitido por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; y, remitido a la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada; el funcionario remitente, solicita **revisión y suscripción (en el ámbito de sus competencias) del ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (N0-CS-26)**; esto en el marco de la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

Mediante correo electrónico institucional (direcciones de correo electrónico: denisse.vera@iess.gob.ec y angel.cevallos@iess.gob.ec), de 18 de marzo de 2025, remitido por la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada; y, remitido al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; y; la funcionaria remitente, informa que, en el ámbito de sus competencias, realizo la respectiva aprobación del **ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (N0-CS-26)**; esto para dar continuidad a la fase preparatoria para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA".

El 18 de marzo de 2025, se elabora y suscribe el "**ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (N0-CS-26)".** Documento elaborado por el al Ing. Carlos Oswaldo Sacoto Pico, Oficinista, Hospital General Manta; revisado (revisión técnica) por el Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1; validado (validación técnica) por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado; y, aprobado por la Ing. Denisse Elizabeth Vera Gómez, Subdirectora Administrativa Financiera, Hospital General Manta, Encargada.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-SDNCP-2025-0767-M**, de fecha 18 de marzo de 2025, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada notifica que: *"(…) desde el lunes 10 de marzo de 2025, el sistema ha presentado inconvenientes técnicos que han imposibilitado realizar estas publicaciones. Se han realizado dos incidencias, con números 2025019846 y 2025020925, pero aún no se ha obtenido una solución por parte del SERCOP"* ya su vez solicita a *"(…) las Direcciones de Nivel Central,*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0040-R

Manta, 04 de abril de 2025

Direcciones de los Seguros Especializados y a las Direcciones Provinciales que se abstengan de remitir resoluciones de reformas al PAC a esta Subdirección, hasta que el SERCOP resuelva el problema técnico, esto es para evitar retrasos y acumulación de trámites de reformas y garantizar que se puedan atender dentro del término establecido"

Se emite **Especificaciones Técnicas**, con fecha de elaboración 20 de marzo de 2025, suscritas por el Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1 y Encargado (t) de la Unidad De Anatomía Patológica; por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico; Y, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta; acción que se realiza para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA**.

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0452-M**, de 21 de marzo de 2028, suscrito por el Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1 y Encargado (t) de la Unidad De Anatomía Patológica; y, remitido a la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta; se solicita **SALDOS PRESUPUESTARIOS**, para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA.

Mediante **Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2025-0301-M**, de 24 de marzo de 2025, suscrito por la Ing. Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho, Coordinadora Institucional Financiera, Hospital General Manta; y, remitido al Dr. Iván Alexander Alcivar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1 y Encargado (t) de la Unidad De Anatomía Patológica; se remite **SALDOS PRESUPUESTARIOS** (en dicho escrito se informa: "Se informa que el saldo disponible del ítem 530810 DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO es de **$ 48.163,35**"); acción que se realiza para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA; remisión que se realiza acorde al Manual del Proceso de Gestión de Contratación Pública, con fecha de vigencia: 03/2023; y, a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2025-0474-M**, de fecha **25 de marzo del 2025**, el Dr. Iván Alexander Alcívar Bravo, Médico/a Especialista en Anatomía Patológica 1 y Encargado (t) de la Unidad De Anatomía Patológica, **solicita trámite de REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2025-0481-M**, de fecha **25 de**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

marzo del 2025, el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado, **solicita trámite de REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, al Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director/a Técnico Médico del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DM-2025-0717-M**, de fecha **25 de marzo del 2025**, el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director/a Técnico Médico del Hospital General Manta, **solicita** de ser procedente **REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, al PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-1601-M**, de **fecha 25 de marzo de 2025** el PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Encargado de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, solicitud de **REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, **DISMINUYENDO** el PAC 2025 por el monto de **$16,753.35**; valor en DIECISEIS SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES con 35/100 US DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la partida presupuestaria, **530810 - Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología, conforme lo indicado en el cuadro de reformas**, del artículo 1 de la presente resolución.

Que, mediante memorando **Nro. IESS-HG-MAN-DA-2025-1601-M**, de **fecha 25 de marzo de 2025** el PhD. Danilo Calderón Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta remite al Ing. Víctor Avilés Sotomayor, Encargado de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, solicitud de **REFORMA AL PAC** para el proceso: **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA"**, **INCREMENTANDO** el PAC 2025 por el monto de **$ 22,115.40**; valor en VEINTIDOS MIL CIENTO QUINCE con 40/100 US DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en la partida presupuestaria, **530810 - Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patología, conforme lo indicado en el cuadro de reformas**, del artículo 1 de la presente resolución.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-DG-2025-0932-M**, de fecha 21 de marzo de 2025 la Sra. Mgs. Erika Milena Charfuelán Burbano, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con asunto: "inconveniente presentado con la herramienta SOCE", dirigido a la Ing. Deborah Cristine Jones Faggioni, Directora General del SERCOP **solicita** *"(…) de la manera más comedida* ***emitir un pronunciamiento para esta Institución, indicando el tiempo estimado o la fecha en la que el Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE estará***

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

operando sin los inconvenientes descritos en párrafos anteriores, o en su defecto exponer las medidas alternativas que el SERCOP dispone para solventar esta problemática*"*.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-DNPL-2025-0464-M**, de fecha 27 de marzo de 2025 el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dirigido al Ing. Ángel José García Mieles, Director Provincial de Manabí **indica lo siguiente** *"(…) Al momento el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se encuentra a la espera del pronunciamiento del Servicio Nacional de Contratación Pública, con la finalidad de solventar los inconvenientes en la herramienta y continuar con los procesos para le ejecución del Plan Anual de Contratación Institucional."*.

Que, mediante memorando Nro. **IESS-DPM-2025-0880-M**, de fecha 28 de marzo de 2025 el Ing. Ángel José García Mieles, Director Provincial de Manabí del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dirigido a las máximas autoridades de las casas de salud **traslada** instrucción que consta en memorando Nro. **IESS-DNPL-2025-0464-M**, de fecha 27 de marzo de 2025, y **concluye**: "(…) *se traslada respuesta emitida por la autoridad nacional para conocimiento y fines pertinentes en sus respectivas jurisdicciones"*.

Que, mediante Memorando Nro. **IESS-SDNCP-2025-0889-M**, de fecha 01 de abril de 2025, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico, Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada indica textualmente: *"(…) cumplo con informar que el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), ya se encuentra operativo, por lo cual las Direcciones Provinciales pueden remitir las resoluciones de reformas al PAC a esta Subdirección"*, socializando a las unidades requirentes que ya se pueden remitir con normalidad las solicitudes de resolución de reformas al PAC.

Que, el Informe Técnico **Nro**. **001-2025-DTDT** concluye que*:* "(…) Es importante llevar a cabo la reforma al PAC aprobado para el Hospital General Manta; en virtud que, dicha reforma (aumento y disminución) servirá para llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA PROCESAMIENTO DE TEJIDOS RECIBIDOS EN LA UNIDAD DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, con un monto establecido en el año 2025. Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.**".**

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Manuel Danilo Calderón Zambrano, PhD; Gerente General del Hospital General Manta.

DISMINÚYASE. –

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0040-R

Manta, 04 de abril de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Casetas para inclusión de tejidos en parafinas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1	Unidad	20055	0.9	*18,049.50*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Casetas para inclusión de tejidos en parafinas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Unidad	20055	$0.13	$2,607.15	$15,442.35
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Cubreobjetos , 22 mm x 22 mm	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	1500	0.1	*150.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Cubreobjetos , 22 mm x 22 mm	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Unidad	1500	$0.07	$105.00	$45.00
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Cuchi 1 las desechables para micrótomo de bajo perfil	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	750	5.78	*4,335.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Cuchi 1 las desechables para micrótomo de bajo perfi l	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Unidad	750	$5.70	$4,275.00	$60.00
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Recipiente para biopsia	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	8040	0.25	*2,010.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Recipiente para biops ia	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Unidad	8040	$0.10	$804.00	$1,206.00
																							$16,753.35

INCREMÉNTESE. –

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Parafina Grado histológico 52 - 60 grados centígrados	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	75	22	*1,650.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Parafina Grado histológico 52 - 60 grados centígrados	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Kilogramo	75	$30.66	$2,299.50	$649.50
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Lámina porta-objeto bordes biselados	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	16350	0.1	*1,635.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Lámina porta-objeto bordes biselados	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Unidad	16350	$0.12	$1,962.00	$327.00
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Formaldehído	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	45	11	*495.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Formaldehído	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Litro	45	$26.00	$1,170.00	$675.00
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Eosina Amarilla 0,5 por ciento en solución acuosa	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	36000	0.04	*1,440.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Eosina Amarilla 0,5 por ciento en solución acuosa	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Mililitro	36000	$0.15	$5,400.00	$3,960.00
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Hematoxilina colorante preparado	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	35250	0.04	*1,410.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Hematoxilina colorante preparado	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Mililitro	35250	$0.14	$4,935.00	$3,525.00
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Kilol	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1	Unidad	330	23	*7,590.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Kilol	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Litro	330	$47.83	$15,783.90	$8,193.90
530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Alcohol Etílico Absoluto	Bien	Ínfima Cuantía	352901081	C1	Unidad	435	11	*4,785.00*	530810	Dispositivos Médicos para laboratorio clínico y de patalogía	Alcohol Etílico Absoluto	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901081	C1, C2	Litro	435	$22.00	$9,570.00	$4,785.00
																							$22,115.40

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: manuel.calderon@iess.gob.ec, xavier.zambranom@iess.gob.ec, angel.cevallos@iess.gob.ec, paola.paredesc@iess.gob.ec y victor.aviles@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0040-R

Manta, 04 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
ANALISTA ECONÓMICO FINANCIERO, HOSPITAL GENERAL MANTA

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2025-1601-M

Anexos:

- 06_2_11_contrato_antec_40776053.pdf
- 06_2_3_proforma_4682565.part3.rar
- 06_1_correo_electrÓnico_solicitud_elaboraciÓn_de_estudio_de_mercado.pdf
- 04_2_6_catálogo_electrónico-eosina_amarilla_0,5___en_soluciÓn_acuosa.pdf
- 06_2_20_microsoft_power_bi1.pdf
- 06_2_17_4748462.pdf
- 04_2_10_catálogo_electrónico-parafina_grado_histolÓgico_52_â_60_grados_centÍgrados..pdf
- 06_2_6_proforma_4748449.pdf
- _selecciÓn_y_programacion_de_dispositivos_mÉdicos_2025-signed-signed-signed02234520017425022 34.pdf
- 1_solicitud_de_certificaciÓn_de_catalogo_electrÓnico__iess-hg-man-dtdt-2025-0226-m_12_02_2025..pdf
- 02_2_pertinencia_tÉcnica__programaciÓn_de_dispositivos_2025__iess-hg-man-da-2024-7574-m.pdf
- 06_2_19_microsoft_power_bi.pdf
- 01_1_solicitud_de_agotado_de_bodega_09_01_2025_iess-hg-man-dtdt-2025-0023-m0501769001742502231.pdf
- 06_2_7_proforma_4750815.part3.rar
- 06_2_3_proforma_4682565.part2.rar
- 06_2_9_contrato_antec_36012682.pdf
- uesta_a_solicitud_de_agotado_de_bodega_10_01_2025_iess-hg-man-usg-2025-0032-m0149602001742502232.pdf
- 04_2_9_catálogo_electrónico-lÁmina_porta-objeto_bordes_biselados.pdf
- 01_3_solicitud_de_inicio_de_gestiÓn_21_01_2025_iess-hg-man-dtdt-2025-0093-m0151620001742502233.pdf
- 01_1_1_anexo_15_uap-signed08289470017425022 31.pdf
- 04_2_3_catálogo_electrónico-casetas_para_inclusiÓn_de_tejidos_en_parafina..pdf
- 06_2_7_proforma_4750815.part1.rar
- _1_catalgo_electronico_59-dispositivos_medicos_para_tejidos_recibidos_en_patologia-signed-signed.pdf
- 06_2_15_4682173.pdf
- 06_2_12_contrato_antec_40802117.pdf
- 01_2_2_certificado_stock_de_bodega_bdm-2024-170_formato_nuevo0023-m_-signed0834380001742502232.pdf
- 02_5_ficha_tÉcnica_insumos_de_patologia_programacion_2025.-signed.pdf
- 06_2_7_proforma_4750815.part2.rar
- 04_2_respuesta_a_solicitud_de_certificado_de_saldos_pac_iess-hg-man-cp-2025-0212-m_13_02_2025..pdf
- 02_4_pertinencia_tÉcnica__programaciÓn_de_dispositivos_2025__iess-hg-man-dtdt-2024-2036-m.pdf
- 04_2_7_catálogo_electrónico-formaldehÍdo.pdf
- 05_informe_para_publicaciÓn_necesidad_uap.pdf
- 04_2_5_catálogo_electrónico-cuchillas_desechables_para_micrÓtomo_de_bajo_perfil.pdf
- 04_2_2_catálogo_electrónico-alcohol_etÍlico_absoluto.pdf
- 06_2_18_jps_buenas_practicas_ok.pdf
- 06_2_3_proforma_4682565.part1.rar

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2025-0040-R

Manta, 04 de abril de 2025

- 06_2_4_proforma_4745724.pdf
- 04_2_12_catálogo_electrónico-xilol.pdf
- 06_2_1_proforma_4680559.pdf
- 06_2_5_proforma_4746928.pdf
- 01_2_1_certificado_stock_de_bodega__bdm-2024-170_formato_antiguo0023-m-signed0467413001742502232.pdf
- 01_3_1_autorizacion_de_inicio_de_gestiÓn_21_01_2025045999700174250233.pdf
- 06_2_2_proforma_4682168.pdf
- 04_2_11_catálogo_electrónico-recipiente_para_biopsia..pdf
- 04_1_solicitud_de_certificado_de_saldos_pac_iess-hg-man-dtdt-2025-0225-m_12_02_2025..pdf
- 06_2_16_4682569.part3.rar
- 04_2_4_catálogo_electrónico-cubreobjetos,_22_mm_x_22_mm.pdf
- 06_2_16_4682569.part1.rar
- 06_2_16_4682569.part2.rar
- 06_1_1__iess-hg-man-dtdt-2025-0408-m_asignaciÓn_temporal_de_funciones_uap..pdf
- 04_2_8_catálogo_electrónico-hematoxilina_colorante_preparado.pdf
- 06_2_10_contrato_antec_37431351.pdf
- 06_2_13_contrato_antec_constancia_contrato.pdf
- _2_respuesta_a_solicitud_de_certificaciÓn_de_cat._electr._iess-hg-man-cp-2025-0213-m_13_02_2025.pdf
- 06_2_8_proforma_representaciones_jps.doc_27_febrero_proforma-signed.pdf
- 02_3_pertinencia_tÉcnica__programaciÓn_de_dispositivos_2025__iess-hg-man-dm-2024-2755-m.pdf
- 06_2_14_4682172.pdf
- 06_2_estudio_de_mercado_n0-cs-26__2025-signed-signed-signed-signed.pdf
- _de_justificaciÓn_de_necesidad_anatomÍa_patolÓgica_programaciÓn_2025.-signed-1-signed-signed.pdf
- 03_acta_nro._1_comite_dispositivos_mÉdicos_validaciÓn_programaciÓn_2025.pdf
- Certificados SERCOP DM Procesamiento de Tejidos PATOLOGIA - INF TEC 001-2025-DTDT
- Validación de firmas DM Procesamiento de Tejidos PATOLOGIA - INF TEC 001-2025-DTDT

Copia:

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señor Doctor
Ángel Javier Cevallos Vélez
Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado

Señora
Paola Gisella Paredes Cedeño
Laboratorista Clínico 1, Hospital General Manta

Señora Ingeniera
Susana Valeria Mera Domo
Coordinadora Institucional de Compras Públicas Hospital de Manta, Encargada

Señora Ingeniera
Vicenta Patricia Montesdeoca Pichucho
Coordinadora Institucional Financiero, Hospital General Manta

Señora Magíster
Linda Estefania Guerrero Palma
Contador Público Autorizado, Hospital General Manta

Firmado electrónicamente por:
VICTOR MANUEL AVILES SOTOMAYOR

* Documento firmado electrónicamente por Quipux